

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Comisión Evaluadora

"Expediente n° 0244/2021"
"Contratación Directa n° 004/2021"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los catorce (14) días del mes junio de dos mil veintiuno, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar las ofertas presentadas al procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 004/2021- la cual tiene por objeto la adquisición de indumentaria destinada al personal no docente técnico y de servicios generales de esta Casa de Estudios.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0244/2021.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presento ofertas las firmas comerciales oferentes: Luis A. Venditti; Marcelo Kertman; Mayoral de Lobo A. Cecilia; Guardia Raúl Rogelio; Comercial Catamarca SRL y Norseg Laboral de Guillermo Martínez; según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referida precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 04/2021 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

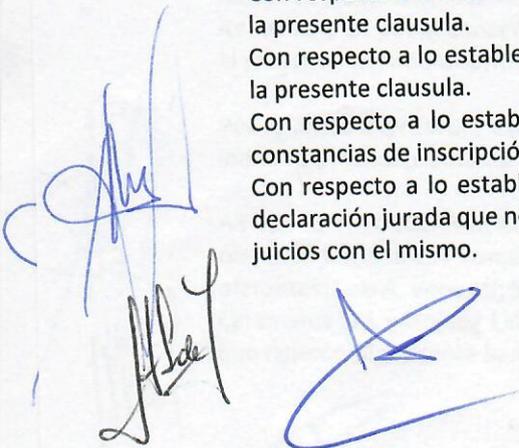
Clausula 04): inciso a), b), c) d), e), f), g) y h) "OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS": Los citados proponentes Luis A. Venditti; Marcelo Kertman; Mayoral de Lobo A. Cecilia; Guardia Raúl Rogelio; Comercial Catamarca SRL y Norseg Laboral de Guillermo Martínez, presentan las siguientes documentaciones, que a continuación se detalla:

Con respecto a lo establecido en su inciso a) Los citados oferentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso b) Los citados oferentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente clausula.

Con respecto a lo establecido en su inciso d) Los citados oferentes, adjuntan junto a sus ofertas las constancias de inscripción y de preinscripción en el SIPRO respectivamente.

Con respecto a lo establecido en su inciso e) Los citados oferentes, acompañan junto a sus ofertas la declaración jurada que no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Nacional ni mantienen juicios con el mismo.



B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las ofertas presentadas por los oferentes: Luis A. Venditti; Marcelo Kertman; Mayoral de Lobo A. Cecilia; Guardia Raúl Rogelio; Comercial Catamarca SRL y Norseg Laboral de Guillermo Martínez, de acuerdo con el Decreto Nº 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 004/2021 y de conformidad a lo establecido en las cláusulas que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte de la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios Lic. Azucena Salas Reinoso de Yournet , quien luego de efectuado el análisis de las ofertas presentadas, de las muestras presentadas por los citados oferentes, plasma su criterio mediante informe y elaboración de cuadro comparativo de precios, que corre agregado a las presentes actuaciones, adjudicando los ítems, importes y conceptos conforme al siguiente criterio:

Luis A. VENDITTI:

Ítems: 01, 04, 13, 14 y 15..... \$ 871.950,02

Ítems: 01,04,013, 14 15 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Raúl R. Guardia:

Ítems: 02, 03, 12 y 16..... \$ 574.210,00

Ítems: 02, 03, 12 y 16 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Comercial Catamarca SRL

Ítems: 05, 08, 17, 18 y 19..... \$ 326.000,00

Ítems: 05 y 08 por el concepto de mejor calidad conforme a muestras presentadas e ítems 17, 18 y 19 por el concepto de menores precios; y por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presenta llamado a contratación.

Norseg Laboral de Guillermo Martínez.

Ítems: 06, 07 y 09..... \$ 880.800,00

Ítems: 07 por el concepto de mejor calidad conforme a muestras presentadas e ítems 06 y 09 por el concepto de menores precios; y por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presenta llamado a contratación.

Mayoral de Cecilia A. Lobos.

Ítems: 10 y 11..... \$ 42.940,00

Ítems: 10 y 11 por el concepto de único oferente y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración del informe indicado precedentemente recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa nº 004/2021 presentadas por las firmas comerciales oferentes: Luis A. Venditti; Marcelo Kertman; Mayoral de Lobo A. Cecilia; Guardia Raúl Rogelio; Comercial Catamarca SRL y Norseg Laboral de Guillermo Martínez, conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 004/2021 – la cual tiene por objeto la adquisición destinada al personal no docente técnico y de servicios generales de esta Casa de Estudios- a favor de las siguientes firmas comerciales, por sus importes, ítems y conceptos, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se transcriben y de conformidad con lo indicado por la señora Directora del Área Patrimonio de esta Casa de Estudios que corre agregado a las presentes actuaciones:

Luis A. VENDITTI:

Ítems: 01, 04, 13, 14 y 15..... \$ 871.950,02

Ítems: 01,04,013, 14 15 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Raúl R. Guardia:

Ítems: 02, 03, 12 y 16..... \$ 574.210,00

Ítems: 02, 03, 12 y 16 por el concepto de menores precios y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

Comercial Catamarca SRL

Ítems: 05, 08, 17, 18 y 19..... \$ 326.000,00

Ítems: 05 y 08 por el concepto de mejor calidad conforme a muestras presentadas e ítems 17, 18 y 19 por el concepto de menores precios; y por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presenta llamado a contratación.

Norseg Laboral de Guillermo Martínez.

Ítems: 06, 07 y 09..... \$ 880.800,00

Ítems: 07 por el concepto de mejor calidad conforme a muestras presentadas e ítems 06 y 09 por el concepto de menores precios; y por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presenta llamado a contratación.

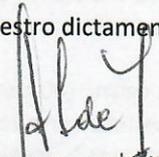
Mayoral de Cecilia A. Lobos

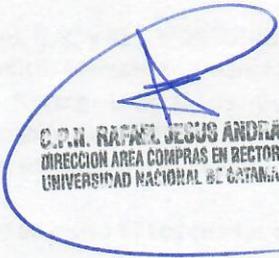
Ítems: 10 y 11..... \$ 42.940,00

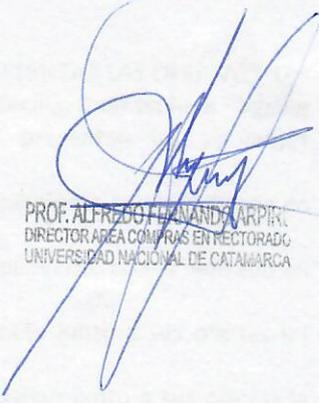
Ítems: 10 y 11 por el concepto de único oferente y por ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Lic. Azucena Salas Reinoso de Tornet
Dtora. Área Patrimonio
Universidad Nacional de Catamarca


C.P.N. RAFAEL JESUS ANDRADA
DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


PROF. ALFREDO FERNANDEZ ARPI
DIRECTOR AREA COMPRAS EN RECTORADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA